

CONSTANCIA: Abril 06 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial realizando una manifestación sobre el predio frente al cual se había solicitado el decreto de una medida cautelar, aportando así mismo la dirección de correo electrónico de la demandada, para que se adelante su notificación personal por intermedio del Centro de Servicios Judiciales. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2020-00-231-00

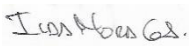
Vista la constancia que antecede, se advierte con respecto a la manifestación emitida por la parte demandante, frente a la disparidad de direcciones del predio sobre el cual se había solicitado inicialmente el decreto de una medida cautelar realizada y la consecuente solicitud de que la información allí consignada sea tenida como prueba, el Despacho advierte que hará el pronunciamiento respectivo dentro del posterior auto de decreto de pruebas, al ser aquel el momento procesal oportuno para ello.

De otro lado y atendiendo a la solicitud adicionalmente elevada en el escrito, en aras de precaver futuras nulidades, realizar la notificación personal en debida forma y garantizar la contabilización del término de traslado de la demanda, **SE DISPONE** que la misma sea elaborada y remitida por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dependencia que deberá enviar a la demandada Diana Natalia López Vásquez, el formato de notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, directamente al buzón electrónico reportado para el efecto: **qwnatalialopez@gmail.com**.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 056 el 07 de abril de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
